



**FAMAE**  
DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

## DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD

**Artículo 35 y 36. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta N° 130 de fecha 02.ABR.2025.**

### **1. DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD (DCC)**

#### **a. Misión**

Art. 35. Asesorar al Subdirector de FAMAE en verificar que los productos y servicios (fabricados o adquiridos por FAMAE) cumplan con los estándares de calidad establecidos, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los clientes y demás partes interesadas. Prestar el servicio de calibración de las herramientas instrumentos y equipos de FAMAE en las magnitudes de longitud, torque y presión.

#### **b. Tareas Fundamentales**

Art. 36. Las tareas fundamentales del Departamento de Control de Calidad son las siguientes:

- 1) Dar cumplimiento a las directrices de la empresa respecto a materias de Control de Calidad.
- 2) Coordinar y controlar el desarrollo de las actividades de las distintas Secciones de Control de Calidad y Laboratorios con el propósito de realizar los controles de, productos en proceso de fabricación, reparación, armado y productos y servicios terminados por las plantas productivas dependientes de Jefatura Fabril y de la Jefatura de Armamento y Municiones conforme a especificaciones de control establecidas por FAMAE.
- 3) Efectuar el control de recepción de materias primas, productos, repuestos y servicios adquiridos por FAMAE, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 4) Prestar el servicio de calibración de los instrumentos, herramientas y equipos de la Jefatura de Armamento y Municiones, Jefatura Fabril, Jefatura de Mantenimiento y Departamento Control de Calidad, en las magnitudes de longitud, presión y torque conforme a programa anual de calibraciones.

- 5) Participar en la elaboración de protocolos de control tanto de productos como de servicios, basados en los requerimientos de los clientes a fin de definir y especificar las pruebas a realizar, para la aprobación del producto o servicio.
- 6) Elaborar y controlar el presupuesto anual del Departamento.
- 7) Controlar e informar los costos de HH por controles de calidad efectuados con y sin OT.
- 8) Coordinar con Jefatura Comercial y el cliente las actividades de los servicios externos que se puedan realizar en las distintas Secciones y Laboratorios de Control de Calidad, considerando la planificación, programación y ejecución de las pruebas.
- 9) Coordinar con la Jefatura Fabril y Jefatura Armamento y Municiones a fin de gestionar la presentación de productos y servicios a la Comisión Receptora Externa, supervisando la correcta aplicación de los Protocolos de Recepción.
- 10) Participar en conjunto con la Jefatura de Armamento y Municiones y la Jefatura Fabril en las coordinaciones con la Comisión Receptora Externa para la solución de diferencias producidas en la aplicación de los Protocolos de Recepción.
- 11) Elaborar los informes de calidad de producto terminado y conservar los registros con la finalidad de mantener la trazabilidad de la prestación del servicio.
- 12) Controlar y mantener los procesos del Departamento Control de Calidad desde el punto de vista de la gestión de calidad y la gestión de riesgos.
- 13) Considerar que, dentro de la organización, debe designar, un encargado de las funciones de gestión de calidad y gestión de riesgo.
- 14) Emitir en forma anual, hasta el mes de marzo de cada año su orden de organización y funcionamiento, con el encuadramiento correspondiente, documento que será entregado a la Gerencia de Personas para el encuadramiento de personal y al Departamento de Estado Mayor, para su consideración en los encuadramientos de la empresa.